



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN N° 025-CMVDL-2025

Surco, 25 de mayo del 2025

VISTO:

El acta N° 13 – 2025 de la sesión ordinaria del Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario de Lima del CMVP, el acuerdo respecto a la conformación de la Comisión de Biblioteca y Publicaciones

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 04 aprueba el Reglamento de la Ley N°16200 que crea el Colegio Médico Veterinario del Perú, establece en el artículo 55 los Consejos Departamentales podrán designar Comisiones para su mejor desenvolvimiento y cumplimiento de sus fines, las cuales pueden ser de carácter permanente y transitorio.

En el artículo 56 Reglamento de la Ley N°16200, cuando las comisiones sean nombradas por los Consejos Departamentales podrán incluirse a uno o más miembros del respectivo Consejo.

Y en el literal n) del artículo 26 del referido Reglamento son atribuciones del Consejo Departamentales designar las comisiones que juzgue necesarias.

Asimismo, conforme al numeral a) del artículo 26 del Reglamento de la Ley N°16200, se establece que es atribución del Consejo Departamental entre otros de velar por el estricto cumplimiento de los fines del Colegio Médico Veterinario del Perú, consignando en el Título I, Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 16200 y todos aquellos que les señalen las leyes vigentes y las que se dicten en beneficio de la profesión de Médico Veterinario en el País,

En uso de las atribuciones señaladas en la Ley 16200, su Reglamento y Estatuto y demás normas complementarias, estando a lo acordado en el acta N° 13 – 2025 de la sesión ordinaria del Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario de Lima del CMVP,

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Designar como miembros de la **Comisión de Biblioteca y Publicaciones** del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima, a los siguientes Médicos Veterinarios:

PRESIDENTE: M.V. HUGO ALDO SAMAME BELTRAN	CON CMVP 432
MIEMBRO: M.V. YSABEL CRISTINA KOGA YANAGUI	CON CMVP 2106
MIEMBRO: M.V. FRANCO ERNESTO CEINO GORDILLO	CON CMVP 5093
MIEMBRO: M.V. LEONELA VALDIVIA RAMÍREZ	CON CMVP 14167

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer como periodo de vigencia de la comisión designada inicia el 27 de mayo del 2025 hasta el término de la gestión.



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEPARTAMENTAL DE LIMA

ARTICULO TERCERO.- Solicitar a la designada Comisión de Biblioteca y Publicaciones, presentar un cronograma de actividades dentro de los 30 días de notificada la presente resolución, así mismo un informe sobre los avances cada 2 meses, contado a partir de la fecha de presentación del cronograma de actividades.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




MV. Alfredo Delgado Castro
Vice - Decano
CMVD Lima




MV. Alberto Sidney Crespo Paiva
Secretario
CMVD Lima